



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2023 18:39:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 17 de Noviembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D00077-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

Asunto : Comunico pronunciamiento de la DIGESA respecto a los lotes del producto Leche Evaporada Entera marca "BONLE".

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000505-2023-MIDIS/PNAEQW-USME (15NOV2023)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para hacer de vuestro conocimiento que en atención a los actuados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que en las acciones de supervisión y liberación en los establecimientos de los proveedores (acción previa a la entrega de alimentos a las IE) se identificó producto inconforme (leche evaporada entera), la Autoridad Sanitaria DIGESA; ha actuado en el marco de sus competencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1062, emitiendo el pronunciamiento de no aptitud de 26 lotes del producto leche evaporada, marca "Bonlé" con

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n.º 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

código de Registro Sanitario A2501622N/DALCGO, fabricado por la empresa Leche Gloria S.A, en su planta de fabricación de Arequipa.

Cuadro N° 01: Lotes del producto leche evaporada entera, marca bonlé, presentación 400g. distribuido en ámbito de la UT LMC

Lote	Registro Sanitario	UGEL	Periodo de atención
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 01	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 01	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 03	1era. entrega
009	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	1era. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	6ta. entrega
206	A2501622N/DALCGO	UGEL 05	6ta. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
206	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	6ta. entrega

Fuente: Sistema Integral de Gestión Operativa- SIGO del PNAEQW (verificar enlace siguiente)

Se adjunta el listado de Instituciones Educativas donde fueron distribuidos los lotes mencionados en el cuadro N° 01, en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/14-qM9e4mDZPjEEEkN7BVBHKvjwAmqgNb/edit?usp=sharing&ouid=112955075974113298639&tpof=true&sd=true>

En ese sentido, durante el monitoreo y seguimiento de la prestación del servicio alimentario que brinda el PNAEQW, realizado por los Monitores de Gestión Local; la comunidad educativa y padres de familia no han informado que haya existido alguna incidencia respecto del consumo de la leche evaporada entera marca "Bonlé", entregada por el Programa. Además, que, los supervisores de plantas y almacenes en su momento realizaron con el rigor correspondiente la evaluación de los productos previo a la distribución de alimentos a las II.EE, sin presentar en ese momento observaciones.

Sirva el presente caso, para informar que el Programa cuenta con el procedimiento de retiro de productos no conformes, aprobado con la RDE N° 313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - "Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código PRT-034-PNAEQW-USME. Versión 05; que para esta situación especial también se activaron para la actuación inmediata de los proveedores y comunicación a la autoridad sanitaria. Sin perjuicio de ello el programa está tomando las acciones legales que corresponde.

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC: cc.:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0090 7871 3774 0430



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por TITO TADEO Mary An Trinidad FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De La Unidad De Supervisión, Monitoreo Y Evaluación
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2023 18:03:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 15 de Noviembre del 2023

MEMORANDO MULTIPLE N° D000505-2023-MIDIS/PNAEQW-USME

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Pronunciamiento de la DIGESA respecto a los lotes del producto LECHE EVAPORADA marca: BONLÉ.

Referencia : a) Oficio N.° D0003052-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA (15/11/23)
b) Oficio N.° D0003024-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA (13/11/23)
c) Memorando Múltiple N.° D000459-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
d) Memorando Múltiple N.° D000467-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
e) Memorando Múltiple N.° D000472-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
f) Memorando Múltiple N.° D000473-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
g) Memorando Múltiple N.° D000480-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
h) Memorando Múltiple N.° D000486-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
i) Memorando Múltiple N.° D000490-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
j) Memorando Múltiple N.° D000499-2023-MIDIS/PNAEQW-USME

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 15 de noviembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de las referencias a) y b), mediante los cuales la DIGESA, en calidad de autoridad de salud de nivel nacional, competente en materia de inocuidad de los alimentos en el marco de sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N.° 1062, emite pronunciamiento de no aptitud para el consumo humano de 22 lotes (228, 203, 212, 214, 245, 254, 208, 251, 252, 255, 269, 258, 257, 243, 270, 207, 209, 213, 238, 249, 250, 265) del producto leche evaporada marca "Bonlé" con código de Registro Sanitario A2501622N/DALCGO, fabricado por la empresa Leche Gloria S.A, en su planta de fabricación de Arequipa e indica que respecto al lote 206 no se realizó su evaluación, toda vez que, no se encontró su presencia durante las diligencias efectuadas.

Asimismo, con los documentos de las referencias c), d) y g), se comunicó a su despacho el pronunciamiento de la DIGESA respecto la no aptitud para el consumo humano de 3 lotes (009 y 018, 196) del producto leche evaporada marca "Bonlé".

Al respecto, mediante los documentos de las referencias e), f), h), i) y j) se solicitó a su despacho tomar las acciones pertinentes para asegurar el no consumo de los citados lotes del producto leche evaporada marca "Bonlé" y su retiro de las instituciones educativas.

En ese sentido, considerando que la DIGESA emitió pronunciamiento determinando la NO APTITUD para el consumo humano de 25 lotes señalados en el cuadro anexo y determinó el retiro del lote 206, se solicita a su despacho que, con carácter de **MUY URGENTE**, coordine con la autoridad sanitaria de nivel regional y/o local ubicada en su ámbito territorial para que disponga las acciones pertinentes, a fin de adoptar las medidas de seguridad que correspondan respecto al pronunciamiento de la autoridad de salud de nivel nacional, en el marco de sus competencias de acuerdo a lo establecido en la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N.° 1062, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 034-2008-AG, en salvaguarda de la salud de los escolares atendidos por el programa.



Firmado digitalmente por FAJARDO MICHELINI Julissa Ingrid FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:00:14 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0090 6119 9379 6049



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es pertinente precisar que, dicho pronunciamiento también deberá ser comunicado a proveedores del PNAEQW, DRE y UGEL, para la adopción de acciones correspondientes.

Finalmente, se solicita informar al término de la distancia, de manera sustentada, en un plazo perentorio de 24 horas los actuados por su despacho, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL y apercibimiento de ser comunicados a las Unidades del PNAEQW competentes para las acciones administrativas y legales que correspondan, por permitir que dichos productos se encuentren en las Instituciones Educativas de la Unidad Territorial a su cargo.

Es necesario advertir que el proceder de la actual gestión es de absoluta transparencia e integridad que promueven los valores principios éticos en la gestión pública.

ANEXO N.º 1 – Lotes del producto leche evaporada entera, marca “Bonlé”, presentación de 400g

Table with 5 columns: N.º, Lote, Registro Sanitario, Planta de fabricación, Pronunciamiento de DIGESA. It lists 26 lots of Bonlé evaporated milk, all from Arequipa, with various sanitary registration numbers. Lot 19 is marked as 'Retiro' (Withdrawal).

Atentamente,

Firma

MARY AN TRINIDAD TITO TADEO
UNIDAD DE SUPERVISION MONITOREO Y EVALUACION





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01

DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE

FLORENCIO PAMPA ROCHA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

JOSE GABRIEL ORTEGA ORELLANA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

JORGE LUIS LAURA PALOMINO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ROLAN ORTEGA GUTIERREZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

ROCIO VARGAS GONZALEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA

JOSMELL TRUCIOS LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

JORGE LUIS LAURA PALOMINO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA
UNIDAD TERRITORIAL ICA

DAVID DANY GARCIA VENTOCILLA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

FLOR DE MARIA CHAVEZ SALAZAR
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LORETO
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PASCO
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

YADU JESUS MORALES RIOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PUNO
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

HANS ALEXANDER DIEGUEZ MONTERO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI

